



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

**Unión Marital de Hecho
No. 50001-31-10-001-2021-00049-00**

Demandante: Gabriel Pan

Demandado: Herederos determinados e indeterminados de Ana Mercedes León Aya

Una vez revisado el libelo procesal, y conforme lo consagra el artículo 90 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

Rechazar la demanda de reconvención, por no ser subsanada de conformidad con el auto del 10 de marzo de 2023 que la inadmitió.

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 6 del 26 de enero de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria